

Madrid, 8 de mayo de 2020

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros de F.P.

EC11178

ESTRUCTURA DEL MEFP EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Estimados amigos:

El BOE del 1 de mayo de 2020 publicó el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/01/pdfs/BOE-A-2020-4764.pdf>

Este Real Decreto viene a establecer la nueva estructura del MEFP en materia de Formación Profesional. Tras la formación del nuevo Gobierno a principio de este año 2020 se llevó a cabo una reestructuración de Ministerios y de departamentos ministeriales que implicó, un cambio de denominación y un trasvase de competencias entre ellos.

Dos Ministerios se vieron afectados por dicha reestructuración en materia de competencias relacionadas con la Formación Profesional para el empleo: el de Educación y Formación Profesional y el de Trabajo y Economía Social. Eso supuso que corresponde al MEFP la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en formación profesional del sistema educativo y para el empleo, que antes pertenecía al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por lo que era necesario desarrollar su nueva estructura orgánica.

A tal fin, el Real Decreto Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, establece que las unidades del ámbito del Ministerio de Trabajo y Economía Social y sus organismos públicos que ejerzan funciones en materia de formación profesional para el empleo lo harán bajo la dependencia funcional de la Secretaría General de Formación Profesional, dependiente del MEFP. En definitiva, supone que los órganos o unidades del Ministerio de Trabajo y Economía Social o de sus organismos públicos con competencias asignadas en materia de formación profesional para el empleo pasan a depender del MEFP, dentro de la Secretaría General de Formación Profesional.

Algunas materias afectadas por este cambio son, a modo de ejemplo: cualquier materia relacionada con la elaboración y mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la elaboración y propuesta de las normas e informes para el desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales; la gestión de la acción social y la prevención de riesgos laborales con incidencia en formación profesional para el empleo; la relación con las organizaciones sindicales y otras asociaciones profesionales representativas para el desarrollo en incentivación de la formación profesional para el empleo,

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición a la Asesoría Jurídica de EC.

Un cordial saludo,


José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales